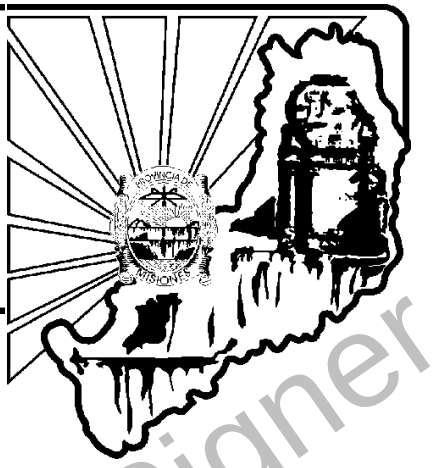
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIII Nº 15289 POSADAS, JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 2020 EDICIÓN DE 19 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1328 Pág. 2 y 3.

Decretos Sintetizados N°s.:
1188, 1291, 1451, 1452, 1453 y 1483 Pág. 3 a 6.

Municipalidad de Dos de Mayo:
Ordenanza N° 61
Resolución N° 237 "A" Pág. 7 y 8.

Sociedades: Pág. 8 a 10.

Edictos: Pág. 10 a 14.

Subastas: Pág. 14.

Convocatorias: Pág. 14 a 17.

Licitaciones: Pág. 17 a 19.

Concursos de Precios: Pág. 19.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1328

POSADAS, 28 de Agosto de 2020.-
VISTO: El Expediente N° 3000-1129/20 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos caratulado: ELEVA PROYECTO DE DECRETO PROGRAMA "BLACK FRIDAY 2020"; y
CONSIDERANDO:
QUE, es prioridad del Gobierno Provincial ejecutar políticas destinadas a promover el crecimiento económico y el desarrollo, incentivando para ello el sector comercial en pos de fortalecer el mercado interno, ampliar el acceso a bienes, dinamizar el consumo, incrementar y sostener los niveles de demanda, manteniendo y generando empleo local;
QUE, la Cámara de Comercio e Industria de Posadas llevará a cabo el BLACK FRIDAY los días del 15 al 20 de Septiembre de 2020 con el otorgamiento de promociones, descuentos, financiación en los pagos, espectáculos y circuito gastronómico;
QUE, en acompañamiento a dicha iniciativa, resulta conducente la creación e implementación del Programa Provincial BLACK FRIDAY 2020, con vigencia a partir del 17 hasta el 20 de Septiembre de 2020, que consiste en un régimen de financiamiento en operaciones de compra que efectúen los consumidores finales, con la utilización de tarjetas de créditos emitidas por las Entidades Financieras participantes, en los comercios radicados en el Municipio de Posadas y que se adhieran al mencionado Programa, incluyendo hoteles, hosterías y restaurantes;
QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a la instrumentación de medidas paliativas, con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes, con carácter de subsidio o aportes al sector social conforme al Artículo 2 de la Ley VII - N° 13 (Antes Ley 2723), siempre que las mismas tengan como finalidad la asistencia a sectores de la población cuyas economías se vean afectadas por situaciones extraordinarias, como es el caso de la caída de las operaciones comerciales, que implica el cierre de comercios y la consecuente pérdida de fuentes de trabajo;
QUE, a los fines de implementar el Programa BLACK FRIDAY 2020 mediante el uso de la aplicación de monedero electrónico "Yacaré", se ha celebrado el Convenio entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en representación al Gobierno de la Provincia de Misiones y la empresa ORANGEDATA S.A., emisora de las Claves Virtuales Uniformes (C.V.U);
QUE, en virtud de lo expuesto, resulta procedente ratificar el mencionado Convenio de Implementación del Programa con la utilización de la aplicación del monedero electrónico "Yacaré", estableciendo un Régimen de Reintegro sobre el monto de las operaciones de compra por parte de los usuarios en carácter de consumidores finales en los comercios adheridos;
QUE, el último párrafo del Artículo 205 de la Ley XXII - N° 35 (Antes Ley 4366) faculta al Poder Ejecutivo a conceder exenciones totales o parciales para el Impuesto de Sellos, en forma general o particular, por razones económico-sociales que lo justifiquen, tal como resulta el Programa Provincial "BLACK FRIDAY 2020";
QUE, el presente Acto se dicta en el marco de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Artículo 2° de la Ley Provincial VII - N° 13 (Antes Ley 2723), vigente a tenor de lo establecido en el Artículo 26 de la Ley VII - N° 88 del Presupuesto General de la Administración Pública para el Ejercicio Financiero 2020;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Programa Provincial "BLACK FRIDAY 2020" con vigencia a partir del 17 hasta el 20 de Septiembre de 2020, con el objeto de otorgar un régimen de reintegro y facilidades de financiamiento en operaciones de compra que efectúen los consumidores finales de bienes y servicios en los comercios radicados en el Municipio de Posadas, incluyendo hoteles, hosterías y restaurantes.-
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE un régimen de financiamiento a favor de los consumidores finales en el marco del Programa de hasta 6 (Seis) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) en compras de bienes y servicios, incrementándose en hasta 12 (Doce) cuotas a una tasa de interés del 0% (Cero Por Ciento) para las compras en los

rubros motocicletas, electrodomésticos, materiales y herramientas de construcción, colchones y muebles, cuyo costo financiero estará a cargo de la Provincia y de las Entidades Financieras en función a los Convenios a suscribirse con el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE un límite de compra financiable de hasta $ 50.000 (Pesos Cincuenta Mil) en compras de bienes y servicios, incrementándose en hasta $ 100.000 (Pesos Cien Mil) cuando se trate de operaciones de compras en los rubros motocicletas, electrodomésticos, materiales y herramientas de construcción, colchones y muebles por cuenta y marca de tarjeta.-

ARTÍCULO 4º.- RATIFÍCASE el CONVENIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PROVINCIAL "BLACK FRIDAY 2020", suscripto entre el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contador Adolfo Safrán, y el apoderado la empresa ORANGEDATA S.A., Señor Walter Roberto Grenon, a los 28 días del mes de Agosto de 2020, que como Anexo I forma parte de la presente.-

ARTÍCULO 5°.- DESÍGNASE como Autoridad de Aplicación del Programa Provincial "BLACK FRIDAY 2020" al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 6°.- INSTRÚYASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, en carácter de Autoridad de Aplicación del presente Programa, a suscribir convenios con las Entidades Financieras emisoras de Tarjetas de Crédito, como así también a adoptar las medidas y acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos propuestos por el Programa.-

ARTÍCULO 7°.- INVÍTASE a las Entidades Financieras a participar del Programa "BLACK FRIDAY 2020".-

ARTÍCULO 8°.- FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos a otorgar en carácter de subsidio a favor de las Entidades Financieras y de la empresa ORANGEDATA .S.A., por hasta la suma de $ 7.000.000 (Pesos Siete Millones) de acuerdo a las pautas establecidas en los Convenios de adhesión e implementación del Programa, cuyo objetivo será la absorción del reintegro y del costo financiero a su cargo en favor de los Consumidores Finales que efectúen las operaciones de compra en el marco del Programa.-

ARTÍCULO 9º.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas a la liquidación y pago y/o a proceder a la registración de las sumas a debitarse, según corresponda, por las Entidades Financieras y la empresa ORANGEDATA S.A., conforme a lo establecido en el Artículo precedente, con imputación a la partida presupuestaria del Presupuesto vigente, codificación: 04-01-0-7-90-1-03-031-03170 S.C.D. - 0-10 - Programa Reventón.-

ARTÍCULO 10°.- EXÍMESE del Impuesto a los Sellos, a los actos, contratos y operaciones que se suscriban entre el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, las Instituciones sujetas al Régimen de Entidades Financieras y la empresa ORANGEDATA S.A., en el marco de la implementación del Programa.-

ARTÍCULO 11°.- REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Ministros Secretarios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, y de Turismo.-

ARTÍCULO 12°.- REGÍSTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento: Los Ministerios de Coordinación General de Gabinete y de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y de Turismo, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Rentas, Dirección General de Presupuesto y la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Notifíquese a la empresa ORANGEDATA S.A. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Kreimer - Safrán - Arrúa

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1188

POSADAS, 10 de Agosto de 2020.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE el gasto desde el 1° de Julio de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto y APRUÉBASE y AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una CONTRATACIÓN DIRECTA, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 30 de Septiembre del corriente año, con la firma "SERVICIOS DEL LITORAL S.R.L." para la prestación del servicio de Viandas, con destino a los efectores y por los montos detallados a continuación, de conformidad a la propuesta de fs. 02/11 y los Pliegos de Cláusulas Particulares a fs. 13/33, encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3, Inc. d) y su último párrafo y el Art. N° 44 de la Ley VII-N° 11 (antes Ley 2.303):

Efector	Ingesta	Cantidades	Precio Unitario	Precio Mensual	Total Por 3 Meses
Hospital Alba Posse	Desayuno	242	$ 55,00	$ 13.310,00	$ 39.930,00
	Almuerzo	242	$ 343,75	$ 83.187,50	$ 249.562,50
	Merienda	242	$ 49,50	$ 11.979,00	$ 35.937,00
	Cena	242	$ 320,35	$ 77.524,70	$ 232.574,10
	Subtotal			**$ 186.001,20**	**$ 558.003,60**
Hospital San Vicente	Desayuno	1210	$ 67,40	$ 81.554,00	$ 244.662,00
	Almuerzo	1210	$ 278,00	$ 336.380,00	$ 1.009.140,00
	Merienda	1210	$ 67,00	$ 81.070,00	$ 243.210,00
	Cena	1210	$ 277,00	$ 335.170,00	$ 1.005.510,00
	Colaciones	726	$ 53,05	$ 38.514,30	$ 115.542,90
	Subtotal			**$ 872.688,30**	**$ 2.618.064,90**
Hospital Bernardo De Irigoyen	Desayuno	726	$ 67,40	$ 48.932,40	$ 146.797,20
	Almuerzo	726	$ 278,00	$ 201.828,00	$ 605.484,00
	Merienda	726	$ 67,00	$ 48.642,00	$ 145.926,00
	Cena	726	$ 277,00	$ 201.102,00	$ 603.306,00
	Subtotal			**$ 500.504,40**	**$ 1.501.513,20**
Hospital Colonia Aurora	Desayuno	143	$ 90,25	$ 12.905,75	$ 38.717,25
	Almuerzo	143	$ 283,50	$ 40.540,50	$ 121.621,50
	Merienda	143	$ 89,00	$ 12.727,00	$ 38.181,00
	Cena	143	$ 282,00	$ 40.326,00	$ 120.978,00
	Subtotal			**$ 106.499,25**	**$ 319.497,75**
Hospital Campo Grande	Desayuno	182	$ 65,55	$ 11.930,10	$ 35.790,30
	Almuerzo	182	$ 295,00	$ 53.690,00	$ 161.070,00
	Merienda	182	$ 65,00	$ 11.830,00	$ 35.490,00
	Cena	182	$ 294,00	$ 53.508,00	$ 160.524,00
	Subtotal			**$ 130.958,10**	**$ 392.874,30**
Hospital Puerto Piray	Desayuno	143	$ 60,75	$ 8.687,25	$ 26.061,75
	Almuerzo	143	$ 311,70	$ 44.573,10	$ 133.719,30
	Merienda	143	$ 59,00	$ 8.437,00	$ 25.311,00
	Cena	143	$ 311,00	$ 44.473,00	$ 133.419,00
	Subtotal			**$ 106.170,35**	**$ 318.511,05**
Hospital El Soberbio	Desayuno	787	$ 67,40	$ 53.043,80	$ 159.131,40
	Almuerzo	787	$ 278,00	$ 218.786,00	$ 656.358,00
	Merienda	787	$ 67,00	$ 52.729,00	$ 158.187,00
	Cena	787	$ 277,00	$ 217.999,00	$ 653.997,00
	Subtotal			**$ 542.557,80**	**$ 1.627.673,40**
Hospital San Pedro	Desayuno	799	$ 67,40	$ 53.852,60	$ 161.557,80
	Almuerzo	799	$ 278,00	$ 222.122,00	$ 666.366,00
	Merienda	799	$ 67,00	$ 53.533,00	$ 160.599,00
	Cena	799	$ 277,00	$ 221.323,00	$ 663.969,00
	Subtotal			**$ 550.830,60**	**$ 1.652.491,80**
Hospital Almirante Brown	Desayuno	799	$ 67,40	$ 53.852,60	$ 161.557,80
	Almuerzo	799	$ 278,00	$ 222.122,00	$ 666.366,00
	Merienda	799	$ 67,00	$ 53.533,00	$ 160.599,00
	Cena	799	$ 277,00	$ 221.323,00	$ 663.969,00
	Subtotal			**$ 550.830,60**	**$ 1.652.491,80**
Hospital Dos De Mayo	Desayuno	185	$ 106,50	$ 19.702,50	$ 59.107,50
	Almuerzo	185	$ 331,50	$ 61.327,50	$ 183.982,50
	Merienda	185	$ 106,00	$ 19.610,00	$ 58.830,00
	Cena	185	$ 331,00	$ 61.235,00	$ 183.705,00
	Subtotal			**$ 161.875,00**	**$ 485.625,00**
Total					**$ 11.126.746,80**

IMPORTE TOTAL PESOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 80/100 ($ 11.126.746,80). -
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a liquidar y pagar mensualmente las sumas que demanden el cumplimiento de la Orden de Provisión, a favor de la firma citada en el artículo 1°, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR del Presupuesto del presente ejercicio financiero:

06-01-0-3-10-1-01-012-01210	Bienes de Consumo	
SDC 0-08	Serv. Viandas Hospital	$ 11.126.746,80.-

DECRETO N° 1291

POSADAS, 19 de Agosto de 2020.-
ARTÍCULO 1 °.- APRUÉBASE la Contratación Directa con la firma comercial "LOWE S.A." . CUIT N° 30-71082755-5, por la suma total de $ 4.059.000,00.- (PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL), para la adquisición de un vehículo 0 km, marca Volkswagen, modelo Amarok 3.0 Highline 4x4 AT, tipo pick up, como así también un cobertor de caja y gastos de patentamiento, según Proforma obrante a Fs. 2, con destino al uso oficial de Vicegobernación; encuadrando el procedimiento en el Artículo 85°, Inciso 3, Apartado d) de la Ley VII - 11 (antes Ley de Contabilidad N° 2303).-
ARTÍCULO 2°.-AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la imputación y pago de la suma total de $ 4.059.000,00.-(PESOS CUATRO MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL), a favor de la firma "LOWE S.A." - CUIT N° 30-71082755-5, por los conceptos enunciados en el Artículo 1°, previa emisión del Acta de Recepción, con imputación a la partida: 02-02-0-1-90-1-01-012-01220 Servicios no Personales y 02-02-0-1-90-2-05-051 del Presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1451

POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "SERVICIOS FARMACÉUTICOS S.R.L." la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 90/100 ($ 1.194.558,90.-) por la provisión de alimentación parenteral con destino a la paciente afiliada del Programa Federal Incluir Salud Brenda Valentina Da Silva, durante los meses de Febrero, Marzo y Abril del corriente año, correspondiente a las Facturas Nº 0004-00001264 (fs. 09 por $ 398.186,30), 0004-00001266 (fs. 11 por $ 398.186,30) y 0004-00001267 (fs. 13 por $ 398.186,30); y acta de recepción N° 992/20 fs. 30; y encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, eón cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1452

POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "MARTÍNEZ VÍCTOR ANDRÉS" la suma total de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 45/100 ($ 1.687.500,45) por la prestación del servicio de transporte con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud en la ciudad de Eldorado en los meses de Febrero y Marzo del año 2019 según Facturas N° 00005-00000001 (fs. 13) por $ 906.719,93 y N° 00005-00000004 (fs. 14) por $ 780.780,52, y acta de recepción N° 2133/19 (fs. 410); y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2020 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303),
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01- 2-03-3-10-1 -01-012-01220 del presupuesto vigente - Cuenta Especial - Programa Federal de Salud del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1453

POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "PATRICIO HERNÁN SCHIAVO" la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 ($ 391.444,00.-) por la provisión de medicamentos con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud, en el período comprendido entre el 20 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 2019, según factura N° 00004-00000015 (fs. 03/04) y acta de recepción N° 600/20 (fs. 08); y REAPRÓPIASE el gasto al presente Ejercicio Financiero 2020 encuadrando el procedimiento en lo indicado en los artículos 44° y 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2.303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01210 del Presupuesto vigente, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud.-
DECRETO N° 1454
POSADAS, 3 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono a favor de la firma "RÍO TRAVEL S.R.L." por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CON 00/00 ($ 279.000,00.-) por la provisión de pasajes larga distancia desde distintos puntos de la Provincia hacia Buenos Aires, con destino a pacientes beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud en el mes de Enero del corriente año, según Factura N° 00002-00001309 (fs. 05) y acta de recepción 919/20 de fs. 138; encuadrando el procedimiento en lo indicado en el artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley N° 2303).-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, liquidar y pagar el monto consignado en el artículo 1° a favor de la firma mencionada, con cargo a la partida presupuestaria 06-01-2-03-3-10-1-01-012-01220, Cuenta Especial 03 - Programa Federal de Salud, del presupuesto vigente.-

DECRETO N° 1483

POSADAS, 10 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°: RECONÓCESE a favor de la Firma CONSTANZA ANDREA LUCERO - C.U.I.T. N° 27-36475028-0, de la Ciudad de Posadas, por el servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que fuera difundido a través de spots institucionales con un total de 3 (tres) salidas en el Programa televisivo "DE LA TRIBUNA" que se emite los días domingos de 22:00 a 23:00 hs. por LT 85 TV Canal 12 (de la ciudad de Posadas), prestación que ha redundado en beneficios en la difusión de los objetivos buscados por dicho Ministerio y por ende en beneficios para la Provincia, del 1° de Julio del corriente año y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) mensuales, obrando en el presente expediente las constancias correspondientes a los meses en que fuera prestado dicho servicio con sus respectivas certificaciones y reserva presupuestaria (fs. 16), encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 44 de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 2°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar una "Contratación Directa" con la Firma CONSTANZA ANDREA LUCERO - C.U.I.T. N° 27-36475028-0, de la Ciudad de Posadas; por el servicio de publicidad institucional, como así también de los distintos programas, acciones y funciones del Ministerio de Industria, que será difundido a través de spots institucionales con un total de 3 (tres) salidas en el Programa televisivo "DE LA TRIBUNA" que se emite los días domingos de 22:00 a 23:00 hs. por LT 85 TV Canal 12 (de la ciudad de Posadas), desde el día inmediato siguiente a la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre del corriente año, a razón de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) mensuales; encuadrando el procedimiento en las prescripciones del Artículo 85° Inciso 3ro. Apartado h) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley N° 2303), actualmente en vigencia y sus modificatorias y Decreto N° 530/16 y sus modificatorias.-
ARTÍCULO 3°: AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo del Agro y la Producción e Industria a efectuar la correspondiente liquidación, pago y transferencia como consecuencia de lo dispuesto en los Artículos 1° y 2° del presente Decreto, previa certificación expedida por el Jefe del Departamento Patrimonio y Logística del Ministerio de Industria, a la Caja de Ahorros en Pesos N° 400109490026165 del Banco Macro, perteneciente a CONSTANZA ANDREA LUCERO - C.U.I.T. N° 27-36475028-0, con Clave Bancaria Uniforme 2850001040094900261658; debiendo imputarse a: 16-01-0-7-90-1-01-012-01220 $ 120.000,00 (PESOS CIENTO VEINTE MIL), del Presupuesto vigente.-

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE DOS DE MAYO

ORDENANZA Nº 61

DOS DE MAYO, 25 de Noviembre de 2020.-
VISTO: Las escasas precipitaciones en la región, especialmente en el centro y norte de la provincia de Misiones, y;
CONSIDERANDO:
QUE, la influencia del fenómeno de la Niña que está alterando el clima habitual para esta época y forzando la escasez de precipitaciones,
QUE, la necesidad de disminuir el consumo de agua diario por habitante, para preservar ríos, arroyos y napas, para prevenir el agotamiento de reservas y por solidaridad con quienes ya están solicitando el transporte de agua para consumo humano;
QUE, al margen de posibles lluvias, la situación es crítica a futuro, por el tiempo que requiere la recuperación de napas y reservas, por cuanto es imprescindible reducir el consumo de agua como un hábito que preserve un recurso tan frágil y de bien común.
QUE, en declaraciones en un medio de comunicación provincial desde la Dirección General de Alerta Temprana, el director Daniel Fernández Cata advirtió que el pronóstico trimestral del último período de este año no es favorable, debido a que las precipitaciones alcanzarían apenas entre el 40% y 45% de lo habitual. Esta situación de sequía en la Provincia de Misiones podría extenderse hasta el próximo año y tendría repercusiones en diferentes sectores productivos;
QUE, es necesario avanzar en medidas preventivas;
QUE, se deben extremar recaudos con la situación ambiental debido a la alta peligrosidad de incendios forestales;
QUE, es necesario atender la demanda de reservorios de agua en zona rural y el mantenimiento de los pozos perforados administrados por consorcios buscando evitar el desabastecimiento del líquido vital en las comunidades más alejadas y que no acceden a la red de agua potable;
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOS DE MAYO SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A:

ARTÍCULO 1: DECLÁRESE la EMERGENCIA HÍDRICA, por un período de 180 días a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, en todo el ámbito del Municipio de Dos de Mayo, Provincia de Misiones, por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2: FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar las medias y realizar gestiones necesarias tendientes a dar respuesta a la situación planteada en el presente instrumento; debiendo comunicar al Honorable Concejo Deliberante en tales supuestos.
ARTÍCULO 3: ENCOMIÉNDASE al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución y coordinación de tareas preventivas, correctivas y operativas en materia de emergencia hídrica.
ARTÍCULO 4: ENCOMIÉNDASE a las aéreas municipales a prestar la debida colaboración en virtud del Estado de Emergencia.
ARTÍCULO 5: PRIORÍCESE la utilización del agua sólo para consumo humano.
ARTÍCULO 6: PROHÍBASE el riego de parques (definiendo como tal el sector de césped de esas superficies). Con agua tanto de red como de pozo o tomas de agua que alimenten el sistema de potabilización del municipio.
ARTÍCULO 7: PROHÍBASE el lavado de autos en los domicilios particulares veredas y riego de calles. Con agua tanto de red como de pozo o tomas de agua que alimentan el sistema de potabilización del municipio.
ARTÍCULO 8: PROHÍBASE la limpieza de piletas sin reciclar el agua y el uso de piletas de lona sin tratamiento de reciclado de agua.
ARTÍCULO 9: PROHÍBASE la realización de perforaciones y tomas de agua sin autorización del ejecutivo municipal.
ARTÍCULO 10: LA INOSERVANCIA de la presente ordenanza será pasible de las siguientes sanciones: a) Advertencia con notificación previa y, en caso de reiteración serán sancionados con una multa que podrá ir desde 200 UF y hasta 500 UF, equivalente a un litro de nafta súper de acuerdo a la gravedad del hecho. En caso de reincidencia se duplicara la multa aplicada en primera instancia.
ARTÍCULO 11: OTORGAR competencia al Juzgado de paz de la localidad de Dos de Mayo, para el juzgamiento y aplicación de las sanciones previstas en la presente.
ARTÍCULO 12: REGÍSTRESE, elévese copia al Ejecutivo Municipal, y al Juzgado de Paz. Dese a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.-

KUZUKA – Grade

RESOLUCIÓN Nº 237 "A"

DOS DE MAYO, Misiones, 27 de Noviembre de 2020.-
VISTO: La Ordenanza Nº 61/2020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Dos de Mayo, Misiones, con fecha del 25 de Noviembre de 2020, que declara la EMERGENCIA HÍDRICA en el municipio de Dos de Mayo, y;
CONSIDERANDO:
QUE, el Artículo 85 Inc. 2 de la Ley XV - Nº 5 (antes Ley 257) establece la promulgación de las Ordenanzas por parte del Ejecutivo Municipal.
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOS DE MAYO
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR la Ordenanza N° 61/2020 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Dos de Mayo, Misiones, el día 25 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, Comuníquese, remítase copia al Honorable Concejo Deliberante de Dos de Mayo, Misiones, y cumplido, ARCHÍVESE-

GARAY

PS15408 V15289

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

TRANSPORTE SAUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas, a cargo del Registro Público, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, planta baja, de la ciudad de Posadas, hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, que en los autos caratulados "EXPTE. 828/2020 - TRANSPORTE SAUER S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS".-
En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 2 días del mes de Marzo del año 2020, se dispuso inscribir la modificación del contrato social de TRANSPORTE SAUER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Socios: RODOLFO NÉSTOR SAUER, D.N.I. 14.639.554, con domicilio en Troazzi N° 1.055; CRISTINA NOEMÍ SAUER, D.N.I. 21.723.858, con domicilio en Pedernera N° 1.744; JUAN MANUEL SÁNCHEZ, D.N.I. 14.946.158, con domicilio en Bolívar N° 1231; SONIA MABEL SAUER, D.N.I. 18.493.269, con domicilio en Lavalle N° 4425; JORGE DANIEL SAUER, D.N.I. 22.488.259, con domicilio en Lavalle N° 4.042, todos de la ciudad de Posadas, argentinos nativos, mayores de edad, de estado civil casados.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil ($ 99.950.000) dividido en novecientas noventa y nueve mil quinientas (999.500) cuotas de Pesos cien ($ 100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: RODOLFO NÉSTOR SAUER: ciento sesenta y seis mil quinientas cincuenta (166.550) cuotas; CRISTINA NOEMÍ SAUER: ciento sesenta y seis mil quinientas cincuenta (166.550) cuotas; JUAN MANUEL SÁNCHEZ, trescientos treinta y tres mil trescientas (333.300) cuotas; SONIA MABEL SAUER: ciento sesenta y seis mil quinientas cincuenta (166.550) cuotas; JORGE DANIEL SAUER: ciento sesenta y seis mil quinientas cincuenta (166.550) cuotas.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo de un gerente: Nombres y Apellido: CARLOS ENRIQUE KONDRATIUK, D.N.I. 14.985.599. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 03 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109934 $900,00 V15289

YAJOLA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez Nº 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE N° 966/2020 YAJOLA S.A. S/ DESIGNACION DE DIRECTORIO Y DISTRIBUCIÓN DE CARGOS. INSCRIPCIÓN TARDÍA".
Por Escritura N° 82 de fecha 16 de Octubre del 2020, pasada ante el Registro número 37 de la Ciudad de Puerto Iguazú,

Misiones, al folio 238 y siguientes, se procedió a protocolizar el Acta N° 20 de Asamblea General Ordinaria y el Acta de Directorio N° 83, mediante las cuales los socios que representan el 100% del Capital de la firma "YAJOLA SOCIEDAD ANÓNIMA", C.U.I.T. 30-70865319-1 resolvieron la elección de miembros del Directorio y su correspondiente distribución de cargos.- En consecuencia y a raíz de lo resuelto en las mencionada Actas, quedan designados como Director Titular y Presidente el señor VICTOR EDUARDO CHEMES, argentino nativo, D.N.I. N° M8.544.591, casado, nacido el 23 de Agosto de 1947, sexo masculino, comerciante y domiciliado en Avenida Córdoba N° 148 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; como Director Titular y Vicepresidente el señor JORGE ALBERTO CHEMES, C.U.I.T. 20-27480658-4, argentino nativo, D.N.I. N° 27.480.658, soltero, nacido el 07 de Agosto de 1979, sexo masculino, Contador y domiciliado en Belgrano N° 83, de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones y como Directores Titulares a NIDIA NILDA FUCHS, C.U.I.T. 27-10568073-8, argentina nativa, D.N.I. N° 10.568.073, casada, nacida el 23 de Junio de 1951, sexo femenino, Odontóloga y domiciliada en Avenida Córdoba N° 148 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; YAMILA CHEMES, C.U.I.T. 27-26556919-1, argentina nativa, D.N.I. N° 26.556.919, divorciada judicialmente, nacida el 12 de Marzo de 1978, sexo femenino, hotelera y domiciliada en Belgrano número 58 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones y LAILA CHEMES, C.U.I.T. 27-31875024-1, argentina nativa, D.N.I. N° 31.875.024, soltera, nacida el 25 de Junio de 1985, sexo femenino, Abogada y domiciliada en Avenida Córdoba N° 148 de la Ciudad de Puerto Iguazú, Misiones.-

DOMICILIO LEGAL Y SEDE SOCIAL: En calle Victoria Aguirre número 534 y domicilio fiscal en Avenida Córdoba número 148, ambos de Puerto Iguazú, Misiones

Inscripta bajo el número 31/03, al Tomo XXII, Folios 175/180, Año 2003.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO, 27 de Noviembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109936 $1.230,00 V15289

GM-SYS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de inscripción tardía de Liquidación y Disolución de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1043/2020: GM-SYS S.R.L. S/ LIQUIDACIÓN Y DISOLUCIÓN".-

INSCRIPCIÓN TARDÍA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN FINAL DE GM-SYS S.R.L.

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 22 días del mes de Diciembre del 2004 y siendo las 20:30 horas se reúnen en su sede social de Avenida Santa Catalina N° 2805 en carácter de reunión extraordinaria, los socios de la razón social GM-SYS S.R.L. GUSTAVO RAÚL BIAZZI y MARIELA LILIANA NEGRO, quienes poseen la representación del 100% del capital social de la razón más arriba invocada, revistiendo la presente el carácter de unánime, por lo cual están en condiciones de sesionar válidamente según el artículo 237 último párrafo de la ley 19550 y sus modificatorias para tratar el siguiente orden del día: 1) Disolución y Liquidación de la razón social GM-SYS S.R.L. Designación del liquidador. Toma la palabra el socio GUSTAVO RAÚL BIAZZI informando que con fecha 15 de Diciembre del corriente año los socios de GM-SYS S.R.L. según consta en los folios 11 y 12 del libro de actas de asambleas número uno, por unanimidad se ha aprobado que con fecha 31 de Diciembre de 2004 GM-SYS S.R.L. de por finalizada sus actividades comerciales y de servicios. Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente y lo establecido por el artículo noveno del contrato constitutivo de GM-SYS S.R.L. propone la disolución y posterior liquidación de la razón social GM-SYS S.R.L. al 31 de Diciembre de 2004. Acto seguido toma la palabra la socia MARIELA LILIANA NEGRO quién expresa estar totalmente de acuerdo con la propuesta realizada por el socio GUSTAVO RAÚL BIAZZI. Seguidamente propone se designe al socio GUSTAVO RAÚL BIAZZI para que se haga cargo del procedimiento de liquidación de la sociedad en un todo de acuerdo a lo establecido por el artículo noveno del contrato constitutivo de la sociedad y de la ley de sociedades comerciales. Dichas propuestas son aprobadas por unanimidad de los socios presentes. Atento a lo resuelto por el señor GUSTAVO RAÚL BIAZZI queda facultado para gestionar las comunicaciones pertinentes a los organismos fiscales correspondientes. No existiendo otros temas por tratar se da por terminada la presente reunión firmando los socios al pie del presente siendo las 21:15 horas de la fecha indicada al inicio del presente Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 4 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109949 $1.380,00 V15289

TAX MANAGEMENT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 974/2020 TAX MANAGEMENT S.A.S. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN".-
CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 06 días del mes de Octubre del año 2020.-
DENOMINACIÓN: "TAX MANAGEMENT S.A.S.".-
ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL: En calle Belgrano N° 1409 Dpto. 1103 de la ciudad de Posadas.-
TENDRÁ UNA DURACIÓN: De 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIO: CESAR ALEJANDRO LENZKEN, D.N.I. N°34.477.803 C.U.I.T. 20-34477803-6, soltero, con domicilio real en Calle Belgrano N° 1403 Dpto. 1103 de la ciudad de Posadas.-
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse a la prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y, de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional y enunciativamente, podrán adoptar todas y cualquiera de las siguientes modalidades: asesoramiento legal, administración de contratos, consultoría de imagen, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado, estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, tributario, contable, económico y financiero, informático, recursos humanos, tercerización de personal, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software. Inmobiliarias y constructoras. Representación de empresas: Mediante la representación, legal, comercial, financiera, o técnica de empresas del exterior, a través de mandato y/o contratos de distribución franquicias, en cualquier sector del comercio nacional o internacional, compra, venta, distribución y/o licencia en general de los productos o derechos de las empresas representadas.-
CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS ($ 37.800) dividido en treinta y siete mil ochocientos (37.800) acciones de pesos uno ($ 1) cada una, que el socio suscribe de la siguiente manera: CESAR ALEJANDRO LENZKEN con 37.800 acciones.-
LA ADMINISTRACIÓN, LA REPRESENTACIÓN Y EL USO, DE LA FIRMA SOCIAL: Estará a cargo del Administrador titular: CESAR ALEJANDRO LENZKEN.-
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes., 04 de Diciembre de 2020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP109955 $1.410,00 V15289

EDICTOS

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, Juez titular y Secretaría N° 1, a mí cargo, sito en Guaraní N° 122, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, "EXPTE. N° 68783/2020 S/ MIRANDA HÉCTOR NICOLÁS S/ ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y LA INTERVENCIÓN DE UN MENOR", a fin de solicitar que proceda a publicar por edicto, en ese Boletín a su digno cargo, durante cinco (05) días, lo que se transcribe a continuación: la CITACIÓN del ciudadano ORTÍZ PABLO EZEQUIEL, D.N.I. N° 33.332.740, último domicilio conocido en Barrio Santa Rita, calle Santa Marta S/N, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones; de conformidad a lo estipulado en el Art. 156 del C.P.P., quien deberá comparecer ante estos estrados judiciales, a primera audiencia en día hábiles (07:00 hs. - 12:00 hs.), a fin de recepcionársele DECLARACIÓN TESTIMONIAL en la presente causa. (Art. 156 del C.P.P). Bajo apercibimiento de Ley. Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos. El decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones, 30 de Octubre de 2020"... OFICIESE. Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. Montejano Cecilia Vanesa. Secretaria.-

SC17824 E15287 V15291

EDICTO: Juzgado de Instrucción N° 3, a cargo del Dr. Brites Martín Luis, Juez titular y Secretaría N° 1, a mi cargo, sito en Guaraní N° 122, de esta ciudad de Puerto Iguazú, Misiones, "EXPTE. N° 23582017 SANCHEZ MARCELA YANINA S/ RESISTENCIA A LA AUTORIDAD", a fin de solicitar que proceda a publicar por edicto, en ese Boletín a su digno cargo, durante cinco (05) días, lo que se transcribe a continuación: PUERTO IGUAZÚ, MISIONES; 05 de Marzo de 2.020.- AUTOS y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:… RESUELVO: I.- DECLARAR PRESCRIPTA la acción penal en la presente causa, seguida a la Sra. SANCHEZ, MARCELA YANINA por la presunta comisión del delito RESISTENCIA A LA AUTORIDAD: (Art. 239 del Código Penal); II.- SOBRESEER, total y definitivamente al. SANCHEZ Marcela Yanina, de filiación acreditada en Autos, en Orden al delito de RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (Art. 239 del Código Penal) por el que fue indagada, en virtud de haberse extinguido la pretensión penal por prescripción de la acción penal Art. 340 Inc. d) del C.P.P.M-; III.- FIRME que fuere el presente resolutorio, COMUNICAR lo resuelto Jefatura de Policía de la Provincia de Misiones y al Registro Nacional de Reincidencia a los efectos prontuariales que correspondan; IV. IMPONER LAS COSTAS en la presente, causa, en el orden causado. V.- PROTOCOLÍCESE. NOTIFÍQUESE. REGÍSTRESE, cumplido ARCHÍVESE. Asimismo, hágole saber que deberá remitir una copia de dicho edicto a fin de ser agregada en Autos. El decreto Judicial que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente dice: "Puerto Iguazú, Misiones, 05 de Marzo de 2020… OFÍCIESE… Fdo. Dr. Brites Martín Luis, Juez. Dra. María de las Mercedes Ravasi, Secretaria.-

SC17825 E15287 V15291

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, sito en Planta Baja de la Avda. Santa Catalina N° 1735 de la ciudad de Posadas, Secretaría Única, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 69955/2020 BADARACCO RAÚL S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del causante RAÚL BADARACCO, D.N.I. 10.782.296, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, publíquese edictos citatorios por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario local. Posadas Mnes., 26 de Agosto de 2020. María Belén Bacigalupi. Secretaria.-

PP109885 $900,00 E15287 V15289

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M. A. Escalante, Secretaría Única, sito en el 2° Piso de la Avda. Santa Catalina N° 1.735 de la ciudad de Posadas, en los autos caratulados "EXPTE. 46.122/2020 VILLALBA YOLANDA BEATRIZ S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de la Sra. YOLANDA BEATRIZ VILLALBA, D.N.I. Nº 30.215.662. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas Mnes., 27 de Noviembre de 2020. Dra. Roxana González. Secretaria.-

PP109886 $810,00 E15287 V15289

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil Y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo Dra. López Liva Georgina, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, 2do piso de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL ÁNGEL VILLAR D.N.I. 7.559.382 en los autos: "EXPTE N° 57183/2020 VILLAR MIGUEL ANGEL S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, 09 de Noviembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109890 $720,00 E15287 V15289

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Fernando Escalante, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N°1735 2do piso, de la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, CITA a herederos y/o acreedores del causante de quien en vida fuera PANKOW RODOLFO TEODORO D.N.I. 93.585.269, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 93520/2020 – PANKOW RODOLFO TEODORO S/ SUCESORIO", para que comparezcan a estar a derecho dentro de los treinta (30) días, mediante edictos que se publicaran por (3) días en diario del lugar y (3) días en el Boletín Oficial. Posadas, Mnes. 26 de Noviembre 2020. Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP109892 $1.080,00 E15287 V15289

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, a cargo de la Dra. Mónica Viviana Drganc Fernández, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones de la Ciudad de Oberá, sito en calle Misiones y Bolivia de la ciudad de Oberá, en "EXPTE. NRO. 85192/2020 - GIACOSA ROMILDO S/ SUCESIÓN", CITA a los herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante del causante ROMILDO GIACOSA (L.E: 5.616.213), para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el cau-

sante, conforme a lo normado por el Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C. de F. y V.F. Publíquese edictos por 3 días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, 27 de Noviembre de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP109897 $1.350,00 E15287 V15289

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 5. 1ra. Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Dr. Fernando M.A. Escalante, sito en Avda. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, Secretaría Única CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA CIDADE, D.N.I. 30.318.917 en "EXPTE. N° 86480/2020 CIDADE MARÍA SUSANA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Mnes. de 2020.- Dra. Ana Laura Nazzetta. Secretaria.-

PP109899 $630,00 E15287 V15289

EDICTO: Juzgado de Primera Instancian lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, Secretaría N° 1, calle Mariano Moreno N° 730, Jardín América, Misiones, en los autos "EXPTE. 141280/2019 DOMÍNGUEZ BONIFACIO C/ ANASTACIO RODRÍGUEZ Y/O Q.R.R. S/ USUCAPIÓN", hace saber al Sr. RODRÍGUEZ ANASTACIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente identificado como: "Lote 19-A, de la Subdivisión del Lote N° 19, de la Subdivisión del Lote N° 22, de la Fracción III, Sección B, del Monte del Ñacanguazú, del Municipio de General Urquiza, Departamento San Ignacio, Provincia de Misiones, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Misiones, en Mayor Extensión, en el Folio Real, Matrícula N° 2196, Departamento San Ignacio (14), Nomenclatura Catastral: Depto. 14 - Mun. 38 - Sec. 13 - Ch. 000 - Mz. 000 - Parc. 96. Partida Inmobiliaria N° 14951 que deberán comparecer en el plazo de cinco (5) días a ejercer los derechos que les pudieran corresponder bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días. Jardín América, Misiones, 10 de Agosto de 2020. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP109901 $1.140,00 E15288 V15289

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 1, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, Oberá; en autos: "EXPTE. N° 50122 - AÑO 2020 - KRUCZENISKI, JORGE RICARDO S/ SUCESIÓN", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. JORGE RICARDO KRUCZENISKI, D.N.I. N° 5.540.569, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado: Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 08 de Octubre de 2020. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP109902 $1.170,00 E15288 V15290

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Misiones y Calle Bolivia, Oberá; en autos: "EXPTE. N° 90635 - AÑO 2020 - KROPP, GUSTAVO WALTER Y MULLER, HILDA S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. GUSTAVO WALTER KROPP, D.N.I. (L.E.) N° 7.542.320 y la Sra. HILDA MÜLLER, D.N.I. (L.C.) N° 4.654.930, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten y se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar declaratoria de herederos con los que se hubieren presentado. Publíquese por tres días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones, 27 de Noviembre de 2020. Dr. Manuel Enrique Elordi. Secretario.-

PP109903 $1.080,00 E15288 V15290

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 1° piso, Secretaría Única a mi cargo, de Posadas (Mnes.), CITA y EMPLAZA por el término de cinco días al señor GUSTAVO LAUREANO FEDERICO VISSER D.N.I. N° 24.525.227 a estar a derecho en las presentes actuaciones caratulados "EXPTE. N° 86038/2017 BIS 1/19 DO SANTOS ERNESTO JAVIER Y OTRO/A C/ VISSER GUSTAVO LAUREANO F. S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas (Mnes.), de 2.020. Dra. María Andrea Da Silva. Secretaria.-

PP109907 $660,00 E15288 V15289

EDICTO: La Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Misiones, comunica que ha dispuesto la intimación a la Comisión Directiva, con mandato vencido, de la Asociación Iglesia de Dios que Guarda los Diez Mandamientos Cree en Jesús A-1509 para que en el plazo de 10 días hábiles acompañe toda la documentación jurídica y contable de la Asociación y proceda a su regularización, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Dr. Adrián M. Bellone Director.-

PP109911 $540,0 E15288 V15289

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle Buenos Aires y San Martín de la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, en autos "EXPTE. N° 4611/2015 - DOS SANTOS GUILLERMO C/ SUCESORIO DE OTTO SCHLINDER Y/O SU HEREDERA CÓNYUGE SUPÉRSTITE FRIDA VOIDA Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" sobre el inmueble Lote 117 de la Sección I, Colonia Aristóbulo del Valle, de esta Provincia de Misiones para que dentro de quince días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. Publíquese por 5 días. Oberá, Misiones, 20 de Noviembre de 2020. Rocío Beláustegui Secretaria.-

PP109918 $1.800,00 E15288 V15292

EDICTO: El Consejo de la Magistratura de la Provincia De Misiones, en atención a lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652) y habiéndose cumplido el trámite del Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 188/20, un cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado, hace saber que la terna por orden alfabético sin que importe orden de mérito, art. 19 de la Ley IV – 32 (Antes Ley 3652), remitida al Poder Ejecutivo de la Provincia es la siguiente: Concurso N° 188/20 un cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral y de Familia N°1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones con asiento en la ciudad de Eldorado, de la siguiente manera: LOPEZ Facundo Horacio, DNI N° 31.381.638; PAGE Orlando Nicolás, DNI Nº 30.865.083 y SANCHEZ María Soledad, DNI N° 34.086.417. Publíquese por tres días. S.S. Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori, Presidente. Dr. Leonardo Diego Villafañe. Secretario.-

PP109956 A Pagar $1.620,00 E15288 V15290

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en sito en San Lorenzo N° 15 de Leandro N. Alem, Misiones CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de treinta (30) días a quien se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes GERMÁN ALBINO KROPP C.I. N° 19074 y EDMUNDO KROPP D.N.I. N° 7.463.921 en autos "EXPTE. N° 60681/2020 - KROPP GERMÁN ALBINO Y KROPP EDMUNDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO". Publíquese por un (1) día. L. N. Alem, Mnes., 02 de Diciembre del 2.020. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP109926 $300,00 V15289

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, sito en Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, "EXPTE. N° 57154/2020 FERNANDEZ IGNACIO HILARIO S/ SUCESORIO". CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho a herederos y acreedores, de IGNACIO HILARIO FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.540.903. Publíquese tres días. Posadas, 20 de Noviembre de 2020. Dra. Andrea Soledad Gomeñuka. Secretaria.-

PP109928 $640,00 E15289 V15291

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Ciudad de Posadas, a cargo S.S. Dra. Adriana Beatriz Fiori, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Planta baja, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a los herederos y acreedores de AMARILLA APOLONIA D.N.I. N° 10.267.805 a estar a derecho en "EXPTE. N° 20379/2020 AMARILLA APOLONIA S/ SUCESORIO". Publíquese por tres días. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2020. Dra. Bárbara Hobecker. Secretaria.-

PP109929 $720,00 E15289 V15291

EDICTO: Juzgado de Paz Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Balbín 729 de San Vicente, Misiones CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de STURMER, JOSÉ GUILHERME, D.N.I. N° 92.056.458 y LUFT, HILGA VICENCIA, D.N.I. N° 92.251.747, por medio de edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727 Inc. 2 del C.P.C.C.F. y V.F.) a comparecer a estar a derecho en autos: "EXPTE. 11877/2019 STURMER GHILHERME Y LUFT HILGA VICENCIA S/ SUCESIÓN". San Vicente, Misiones, 29 de Septiembre de 2020. Fdo. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Juez de Paz. Dra. Pamela Viviana Probst. Secretaria.-

PP109933 $900,00 E15289 V15291

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Carmen Helena Carbone, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días a que comparezcan a estar a derecho a "JOSÉ SNIECHOWSKI Y HNOS. SOCIEDAD AGRÍCOLA E

INDUSTRIAL" en los autos caratulados "EXPTE. N° 29145/2019 OSCA CARLOS RAÚL C/ JOSÉ SNIECHOWSKI Y HNOS. SOCIEDAD AGRÍCOLA E INDUSTRIAL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por dos (2) días. Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2020. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP109946 $540,00 E15289 V15290

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVA SANTIAGO, L.E. N° 7.480.915, y RIVERO FRANCISCA DEL ROSARIO, L.C. N° 2.727.164 "EXPTE. N° 60113/2020 SILVA SANTIAGO Y RIVERO FRANCISCA DEL ROSARIO S/ SUCESORIO2. Publíquese un (1) día en el Boletín Oficial, y por tres (3) días en diario local. Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2020. Dra. Vanina Gissel Chamorro. Secretaria.-

PP109947 $210,00 V15289

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

HÉCTOR RICARDO SPIRIDACOS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 3 a cargo de Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina 1735, 2° piso de Posadas, Primer Circunscripción Judicial de Misiones, hace saber por dos días en "EXPTE: 1023/02-Bis 3/2018 ALEGRE DOLORES C/ ASOCIACIÓN MUTUAL DE JUBILADOS PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL DE MISIONES S/ EJECUCIÓN PARCIAL DE SENTENCIA" que martillero Héctor Ricardo Spiridacos REMATARÁ el 17 de Diciembre 2020 a 10 horas en salón de usos múltiples del edificio de tribunales; el inmueble inscripto en Folio Real Matrícula N° 3.344 Dpto. Montecarlo; identificado catastralmente cómo: Dpto.: 12, Municipio: 53, Sección: 07, Chacra 0000, Manzana: 0030, Pardela: 16, Partida Inmobiliaria N° 006558 de Montecarlo, Mnes. BAJO SIGUIENTES CONDICIONES: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. BASE $ 24.530, COMISION 6%,. SEÑA 20% Sellado de Rentas y Deudas a cargo del comprador: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: $3.638,34 la 13/11/2020; COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD DE MONTECARLO LIMITADA: $ 5.997,38 al 26/11/19, ESTADO DE OCUPACIÓN: Libre de Ocupantes. Posadas, 04 de Diciembre de 2020. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP109962 $900,00 E15289 V15290

CONVOCATORIAS

BANCO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

S.E.M. (En Liquidación) ASAMBLEA

ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVÓCASE a los Señores Accionistas del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (En Liquidación) a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 22 de Diciembre de 2.020 en primera citación a las 10,00 Horas y en segunda citación a las 11,00 Horas, a realizarse en: hall del 10° Piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para confeccionar y suscribir el Acta juntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea (Art. 44 Estatutos B.P.M. S.E.M.).-
2. Razones por las cuales se pone a consideración de los Señores Accionistas el Estado Contable que se especifica en el punto siguiente, fuera del término establecido en el Estatuto del Banco y la Ley N° 19.550.-
3. Consideración de la documentación prevista en el Inciso 1° del Art. 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30-06-2.020.-
4. Consideración de la gestión del Interventor-Liquidador y actuación de la Comisión Fiscalizadora del Banco de la Provincia de Misiones S.E.M. (En Liquidación) al 30-06-2.020.-

NOTAS: Copias de la documentación del Punto 3) del Orden del Día, estarán a disposición de los Señores Accionistas con la anticipación legal establecida, en: Oficina "D", 10° Piso, Edificio Mercurio, sito en calle Rivadavia N° 1.642 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, de lunes a viernes de días laborables y en el horario de 08,00 a 11,00 Horas.

Para el tratamiento del Punto 4) del Orden del Día, la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria (Art. 235 Inciso 4° de la Ley N° 19.550).

Art. 37 Estatutos del B.P.M. S.E.M.: "Para concurrir a la Asamblea los accionistas retirarán un Certificado que acredite su condición de tal y que servirá de entrada a la Asamblea. Este certificado deberá retirarse con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la realización de aquella. Cada acción integrada confiere un voto". "Cuando los accionistas actúen por representantes, las Cartas Poder deberán ser otorgadas a favor de otros accionistas. Las firmas de los mandantes deberán ser autenticadas en forma legal. Los mandatarios no podrán representar a más de un accionista".

La celebración de esta Asamblea se realizará en el marco de lo establecido en las Resoluciones N° 795 y 3237 de

fecha 13-11-2020, de los Ministros Secretarios de Gobierno y Salud Pública de la Provincia de Misiones.-
FRANCISCO ANTONIO BORJAS. Interventor - Liquidador.-

PP109846 $6.000,00 E15285 V15289

ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
PERSONAL CASA FUENTES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Club Social y Deportivo Personal Casa Fuentes, personería jurídica A 2007, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 del mes de Enero, del año 2021, a las 18.15 horas en el Club sito en Km. 18 - Ruta 14 de la localidad de Oberá, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.-
2) Elección de dos socios presentes para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.-
3) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondientes a los ejercicios finalizados en fecha 31/07/2018; 31/07/2019 y 31/07/2020.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de comisión directiva y órgano de fiscalización por vencimiento de mandato.-

De acuerdo con el artículo 26 y concordantes de los estatutos sociales, las asambleas se celebrarán válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.-

Así mismo y conforme con el artículo 28 de los estatutos sociales, se pone a consideración de los Sres. Asociados el padrón de votantes y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

ALEJO RAMÍREZ. Presidente. JOSÉ MICHEL GUNTHER Secretario.-

PP109906 $1.320,00 E15288 V15289

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS
DE PUERTO RICO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Bomberos Voluntarios de Puerto Rico, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de Diciembre del año 2020, a las 18,00 hs., en la sede social de la entidad, sito en calle Virreinato del Río de la Plata 250, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.-
2) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea.-
3) Lectura y consideración del acta anterior.-
4) Consideración y aprobación del Balance General rectificativo al 31/03/2019; de la memoria, inventario y Balance General al 31/03/20.
5) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio clausurado con fecha 31 de Marzo 2020.-
6) Elección de autoridades para el período 2020/2021, por finalización del mandato de los actuales directivos: Prosecretario, 1er. Vocal titular, 3er. Vocal Titular, 2do. Vocal Suplente. Elección de un socio para cubrir la vacante por finalización de mandato de Síndico Suplente y elección de un socio por finalización de mandato del jurado de honor.

Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8.00 a 20,00h.s, de lunes a viernes. Pasado 30 minutos de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.- (Art. 75, del Estatuto).
CARRASCO NICOLÁS GABRIEL. Secretario.-

PP109909 $1.560,00 E15288 V15289

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONERA
DE PRUEBAS COMBINADAS DE
ALTO RENDIMIENTO
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Misionera de Pruebas Combinadas de Alto Rendimiento CONVOCA a sus socios a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 28 de Diciembre de 2020, a las 18:00 hs. según Resolución 795 podremos hacerlo con los protocolos establecidos no superando las 10 personas, en la sede administrativa sito en Av. Martín Fierro 6086 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el presidente y el secretario, el acta de asamblea.-
2. Lectura y consideración del acta anterior.-
3. Modificar el estatuto social en su artículo N° 34 (forma de llamado a convocatoria).-
4. Consideración de la memoria, el inventario, el ANEXO I - DISP. N° 237/19 – DPJ DECLARACIÓN JURADA

DE INGRESOS Y BIENES DE USO INVENTARIABLES, la cuenta de gastos y recursos correspondiente al ejercicio fenecido con fecha el 31/07/20.-
5. Lectura y consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio fenecido con fecha el 31/07/20.-
6. Elección de autoridades por vencimiento de mandato.-
Se comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede administrativa, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 8:00 hs. a 12:00, de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-
GUILLERMO BELFOR SALDAÑA. Presidente.-

PP109912 $1.440,00 E15288 V15289

FUNDACIÓN MISIÓN O.D.S.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Fundación MISIÓN O.D.S. Personería Jurídica A-4.867, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre del año 2020, a las 19:30 horas en la sede Tomás Guido N° 2940 de la localidad de Posadas, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Acordar fecha de celebración de reunión Anual y demás puntos que serán parte del orden del día en ésta reunión. Publíquese durante dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 02 de Diciembre de 2020.-
Fdo. GINA COLETTI. Presidente. CRISTIAN HERNÁN LORENZO. Secretario.-

PP109920 $600,00 E15288 V15289

ASOCIACIÓN DE EX FUTBOLISTAS

DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación de Ex Futbolistas de Misiones, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Enero del año 2021, a las diecinueve horas (19,00hs) en Club Atlético Posadas (Sta. Catalina y Acevedo) de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Elección de 2 socios para firmar el acta, junto al presidente y secretario de la asamblea.-
2- Tratamiento y Aprobación de la memoria, balance e informe de revisor de cuenta correspondiente a los períodos 2009 a 2016.-
3- Renovación de la totalidad de la Comisión Directiva e Integrantes de Revisores de Cuentas.-
MIGUEL ÁNGEL TROVA. Presidente.-

PP109927 $660,00 E15289 V15290

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE CIENCIAS

EMPRESARIALES Y SOCIALES HERNANDO

ARIAS DE SAAVEDRA, PRO UNIVERSIDAD

DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA

(UNISUD)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, Pro Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de diciembre de 2020, a las 18:00 hs., en la sede social, sito en Avenida Mitre N° 1518, de la ciudad de Posadas, Misiones, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.-
2- Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario, suscriban el acta de Asamblea correspondiente.-
3- Lectura, Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe del auditor externo, de la gestión con cierre al 31 de Marzo del año 2020.-
Sra. OLGA MIRTA RODRÍGUEZ. Presidenta.-

PP109930 $660,00 E15289 V15290

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO DE CIENCIAS

EMPRESARIALES Y SOCIALES HERNANDO

ARIAS DE SAAVEDRA, PRO UNIVERSIDAD

DE LA INTEGRACIÓN SUDAMERICANA

(UNISUD)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, Pro Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD) CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 26 de Diciembre de 2020, a las 20:00 hs., en la sede social, sito en Avenida Mitre N° 1518, de la ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) La cesión de la continuidad de la promoción, impulso

y gestión del trámite de solicitud de autorización provisoria de la Universidad de la Integración Sudamericana (UNISUD) iniciado por esta Asociación Civil, en diciembre 2014, a favor de la Fundación Sudamericana, personería Jurídica A-3678, tratada y plasmada en Acta de Comisión Directiva N° 181, de fecha 02 de Mayo de 2020.-

2) La donación irrevocable de parte de esta Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, pro Universidad de la Integración Sudamericana (Uni.Sud.), PJ A2247 a favor de la Fundación Sudamericana, PJ A-3678, expresada en Acta de Comisión Directiva N° 185, de fecha 20 de Julio de 2020.-

3) La celebración de Convenios Marco Interinstitucionales, uno entre la Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, pro Universidad de la Integración Sudamericana (Uni. Sud.), PJ A-2247 y la Asociación Civil Sindicato de Amas de Casa de la República Argentina (SACRA), PJ A-844 y otro entre Asociación Civil Instituto de Ciencias Empresariales y Sociales Hernando Arias de Saavedra, pro Universidad de la Integración Sudamericana (Uni. Sud.) y la Fundación Sudamericana, PJ A-3678".

Sra. OLGA MIRTA RODRÍGUEZ. Presidenta.-

PP109931 $1.380,00 E15289 V15290

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN MISIONERA DE TAEKWONDO WTF

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA AÑOS 2016, 2017, 2018 Y 2019

(EJERCICIOS N°s. 01, 02, 03 Y 04)

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Federación Misionera de Taekwondo WTF, con Persona Jurídica N° A 3338, CONVOCA a sus socios a celebrar una Asamblea General Ordinaria el día domingo 27 de Diciembre de 2020 a las 19 horas, sito en Córdoba 1838 local 2 de la Ciudad de Posadas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de Asamblea.-

2- Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios clausurados con fecha 30 de Abril de 2016/ 2017/2018/2019.-

3- Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización por los mismos períodos.-

4- Elección de autoridades de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Asimismo, se les comunica que la documentación aprobada en Acta de C.D. se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derechos a voto, los que podrán requerirlo de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.-

DAMIÁN ALEJANDRO PINTO. Presidente.-

PP109932 $1.200,00 E15289 V15290

ASOCIACIÓN CIVIL LIRIOS DE CAMPO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil "Lirios de Campo" con P.J. A2889 CONVOCA a sus asociados a la asamblea ordinaria a realizarse el día 15 de Enero del 2021 a las 16 hs. en su sede central sito en calle 64 N° 7258 con el propósito de tratar los siguientes

ORDENES DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2019.

b) Informe de Órgano Fiscalizador.

c) Continuidad de Comisión Directiva.

d) Designación de 2 (dos) socios para la firma del libro.-

MARÍA R. MEDINA. Presidente.-

PP109945 $480,00 E15289 V15290

LICITACIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROVINCIA DE MISIONES

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2020 para el día Lunes 28 de Diciembre de 2020 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquirir Vehículos 0 Km. con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.-

Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC17831 E15288 V15290

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTE

LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2020 para el lunes 28 de Diciembre de 2020 a las 11:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de combustible con destino a la Cámara de Representantes.-

PLEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC17832 E15288 V15290

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - I.PRO.DHA

LICITACIONES PÚBLICAS

Lic. Nº	Obra	Precio tope oficial	Valor a:	Plazo Obra	Precio del Piego
15/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas I - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20	18 meses	$ 54.300,00
16/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas II - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20	18 meses	$ 54.300,00
17/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas III - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20	18 meses	$ 54.300,00
18/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas IV- Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20	18 meses	$ 54.300,00
19/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Posadas V - Mnes.	$ 108.549.359,04	Septiembre/20	18 meses	$ 54.300,00
20/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Oberá I - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
21/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 -Oberá II - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
22/2020	24 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado I - Mnes.	$ 55.637.961,99	Septiembre/20	18 meses	$ 27.800,00
23/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado II - Mnes.	$ 111.107.623,98	Septiembre/20	18 meses	$ 55.600,00
24/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado III - Mnes	$ 111.107.623,98	Septiembre/20	18 meses	$ 55.600,00
25/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Eldorado IV - Mnes.	$ 111.107.623,98	Septiembre/20	18 meses	$ 55.600,00
26/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Garupá I - Mnes.	$ 29.558.056,03	Septiembre/20	18 meses	$ 14.800,00
27/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Garupá II - Mnes.	$ 59.116.112,06	Septiembre/20	18 meses	$ 29.600,00
28/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Apóstoles I - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
29/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Apóstoles II - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
30/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - L. N. Alem I - Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20	18 meses	$ 14.800,00
31/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - L. N. Alem II - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
32/2020	24 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente I - Mnes.	$ 55.376.997,35	Septiembre/20	18 meses	$ 27.700,00
33/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente II - Mnes.	$ 110.586.519,70	Septiembre/20	18 meses	$ 55.300,00
34/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente III - Mnes.	$ 110.586.519,70	Septiembre/20	18 meses	$ 55.300,00
35/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Vicente IV - Mnes.	$ 110.586.519,70	Septiembre/20	18 meses	$ 55.300,00
36/2020	48 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Pedro - Mnes.	$ 111.628.728,25	Septiembre/20	18 meses	$ 55.800,00
37/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - El Soberbio - Mnes.	$ 60.246.408,82	Septiembre/20	18 meses	$ 30.100,00
38/2020	30 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Dos de Mayo - Mnes.	$ 69.137.509,19	Septiembre/20	18 meses	$ 34.600,00
39/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - B. de Irigoyen - Mnes.	$ 60.811.557,20	Septiembre/20	18 meses	$ 30.400,00
40/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - 25 de Mayo - Mnes.	$ 59.963.834,63	Septiembre/20	18 meses	$ 30.000,00
41/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Campo Grande - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20	18 meses	$ 29.800,00
42/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Ignacio - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
43/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Campo Viera - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20	18 meses	$ 29.800,00
44/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Campo Ramón - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20	18 meses	$ 29.800,00
45/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Garuhapé - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20	18 meses	$ 29.800,00
46/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Antonio - Mnes.	$ 61.094.131,39	Septiembre/20	18 meses	$ 30.500,00
47/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Puerto Piray - Misiones	$ 60.246.408,82	Septiembre/20	18 meses	$ 30.100,00
48/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - C. de la Sierra - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20	18 meses	$ 29.800,00
49/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Colonia Aurora - Mnes.	$ 30.264.491,51	Septiembre/20	18 meses	$ 15.100,00
50/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Alba Posse - Mnes.	$ 29.981.917,32	Septiembre/20	18 meses	$ 15.000,00
51/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San José - Mnes.	$ 29.558.056,03	Septiembre/20	18 meses	$ 14.800,00
52/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Gdor Roca - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
53/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Santo Pipo - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
54/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Capioví - Mnes.	$ 59.681.260,44	Septiembre/20	18 meses	$ 29.800,00
55/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Santa Ana - Mnes.	$ 29.558.056,03	Septiembre/20	18 meses	$ 14.800,00
56/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Cerro Azul- Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20	18 meses	$ 14.800,00
57/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Colonia Delicia - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20	18 meses	$ 15.100,00
58/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - El Alcazar - Mnes.	$ 29.981.917,32	Septiembre/20	18 meses	$ 15.000,00
59/2020	26 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Guaraní - Mnes.	$ 59.398.686,25	Septiembre/20	18 meses	$ 29.700,00
60/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Azara - Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20	18 meses	$ 14.800,00
61/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - 9 de Julio - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20	18 meses	$ 15.100,00
62/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Colonia Alberdí - Mnes.	$ 29.840.630,22	Septiembre/20	18 meses	$ 14.900,00
63/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - R. de Montoya - Mnes.	$ 29.840.630,22	Septiembre/20	18 meses	$ 14.900,00
64/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Corpus - Mnes.	$ 29.699.343,13	Septiembre/20	18 meses	$ 14.800,00
65/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Itacaruaré - Mnes.	$ 11.413.069,32	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00
66/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Puerto Leoní - Mnes.	$ 29.840.630,22	Septiembre/20	18 meses	$ 14.900,00
67/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - C. Victoria - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20	18 meses	$ 15.100,00
68/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Bonpland - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00
69/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - San Martín - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00
70/2020	13 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - S. de Liniers - Mnes.	$ 30.123.204,41	Septiembre/20	18 meses	$ 15.100,00
71/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Tres Capones - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00
72/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Gral. Urquiza - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00
73/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Loreto- Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00
74/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Almafuerte - Mnes.	$ 11.359.045,43	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00
75/2020	5 Viviendas Sustentables de Madera 2020 - Salto Encantado - Mnes.	$ 11.413.069,32	Septiembre/20	18 meses	$ 5.700,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las **9:00 hs del día 22/12/2020.**

Fecha de Apertura de Ofertas: En Gerencia de Planificación el día **22/12/2020 a partir de las 9,30 hs.**

Lugar de Consulta: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.

Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción

PP109952 A Pagar $15.000,00 E15288 V15291

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MISIONES

SECRETARÍA DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS – I.PRO.DHA

LICITACIÓN PÚBLICA

	LICITACIÓN PÚBLICA				
Nº	OBRA	Precio Tope Oficial	Valor a:	Plazo Obra	Precio del Pliego
76/2020	Acueducto Troncal Norte Oberá -Misiones	$ 623.243.321,00	Enero/2020	24 Meses	$ 311.600,00

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Proyecto Ejecutivo a cargo del Oferente

Recepción de Ofertas: En Mesa de Entradas y Salidas IPRODHA, Av. Roque Pérez Nº 1743, para la licitación pública del presente Llamado, hasta las **9:00 hs del día 05/01/2021.**

Fecha de Apertura de Ofertas: En Gerencia de Planificación el día **05/01/2021 a partir de los 9:30 hs.**

Lugar de Consulta: Gerencia de Planificación, Santa Fe Nº 1758, 2º Piso - Posadas.

Venta de Pliegos: Desde la fecha de publicación y hasta 48 horas previas a la Recepción de las ofertas.

PP109953 A Pagar $2.310,00 E15288 V15294

CONCURSOS DE PRECIOS

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE ALBA POSSE

CONCURSO DE PRECIOS

LLAMASE a Concurso de Precios N°: 01/2020 para VENDER lo siguiente:

OBJETO: VENDER:

Un (1) Tractor John Deere, Motor 004272J, Año Fabricación (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 450.000-

Una (1) Motoniveladora CATERPILLAR Mod. 120, Año Fabricación: 1968. Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).

Una (1) Motoniveladora Rusa, Chasis Articulado, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).

Un (1) Automóvil RENAULT LOGAN 1.6 16V Confort, Sedan 4 Puertas, Año Fabricación 2008 (totalmente desmantelado), Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).

Una (1) Camioneta FORD F.100 (sólo cabina vacía). Ario Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).

Una (1) Motoniveladora HWB, Mod. 1405, Motor SCANIA, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 650.000.-

Un (1) Retro Tractor, Marca AGRINAR, Dominio BBX24, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 2.000.000.-

Una (1) Moto HONDA, Modelo NXR125, Año Fabricación: 2004. Cotización Oficial: (Sin Cotización Base).

Una (1) Barredora NILFISK SR 1301 p, Año Fabricación: (Sin Datos), Cotización Oficial: $ 250.000.-

Una (1) Camioneta FORD RANGER cab. Simple CS 4x4 XL 3.0 LD, Dominio GKS447, Año de Fabricación: 2007, Cotización Oficial: $ 200.000.-

Un (1) Automóvil RENAULT LOGAN 1.6, Sedan 4 Puertas, Dominio LCQ699, Año Fabricación 2012, Cotización Oficial: $ 310.000.-

RENAULT KANGOO, auth. 1.6 DA AA CD 1P, Dominio HME182, Año de Fabricación: 2008, Cotización Oficial: $ 300.000.-

Una (1) Camioneta FORD F.100, Año de Fabricación: 1980. Cotización Oficial: $ 180.000.-

Un (1) Camión Atmosférico, FORD 7000, Dominio 057821, Año de Fabricación: 1980. Cotización Oficial: $ 270.000. (Toda la maquinaria y vehículos estarán a disposición del oferente en el taller Municipal).

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA: Tesorería Municipal - Municipalidad de Alba Posse Calle Fundador Ing. Rodolfo Alba Posse N° 4 - Edificio N° 1 - Santa Rita, Alba Posse, Misiones. El día 18/12/2020 a las 10:00 hs.-

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.- (Pesos: Un mil).

PLIEGO E INFORMES: Tesorería Municipal Municipalidad de Alba Posse - Calle Fundador Ing. Rodolfo Alba Posse N° 4 - Edificio N° 1 - Santa Rita, Alba Posse, Misiones; de 08 a 12,30 Hs. desde el día 09/12/2020 inclusive.-

PP109937 $2.700,00 E15288 V15290